

DECRETO N° 2131
TEMUCO,
VISTOS: 08 MAY 2026

1. El presupuesto de ingreso y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°115 con fecha 15 de enero 2026 que aprueba el Programa Oficina Municipal de la Juventud.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades que permitan fortalecer diálogos de participación y generar propuestas que respondan a las necesidades de los jóvenes.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa

Oficina Municipal de la Juventud, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Mesa de trabajo con organizaciones juveniles.
A quienes va dirigido	Jóvenes de la Comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la articulación, participación y capacidades de las organizaciones juveniles, promoviendo el diálogo, la colaboración y la construcción conjunta de propuestas que respondan a las necesidades e intereses de las juventudes.
Fecha	Mes de mayo, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	200 jóvenes aprox.
Gasto programado	\$1.000.000.- Centro de costo N° 14.07.03 - ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales. – <ul style="list-style-type: none">Servicio de coffe break (pan, café, jugos, galletas, entre otros).
Lugar de realización	Centro Comunitario Poniente, ubicado Arturo Pérez Canto 02164, Temuco.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura

decreto, de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente
\$1.000.000 Al centro de costos 14.07.03 Oficina
Municipal de la Juventud, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación
del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N°
19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la actividad
al funcionario Héctor Cifuentes Campos, Contrata grado 10, Departamento Programas Sociales, de la Dirección
de Desarrollo Comunitario.

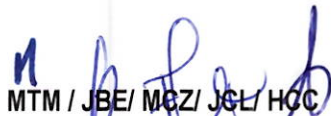
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica


MTM / JBE/ MCZ/ JGL/ HCC

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes